



CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/00001624A

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DEL CATASTRO DE LA CIUDAD DE VILA-REAL (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA).**

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los trabajos de mantenimiento de la base de datos del catastro de la ciudad de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 764 de fecha 7 de marzo de 2017 y anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 16 de marzo de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Vicente Ortells Rubert, Secretario Acctal. de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos y Elisa Rovira Barberá, Técnico de Administración General.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Mesa de contratación de que en la sesión de fecha 25 de abril de 2017, se procedió a la aprobación del contenido del informe de fecha 18 de abril de 2017 suscrito por el Jefe del Negociado de Estadística y Catastro respecto de la valoración de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, con el resultado que en el citado informe consta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número tres, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por la mercantil PROYECTOS S.I.G. INTEGRADOS, S.L., la cual propone como precio del contrato la cantidad resultante de aplicar el 25% de baja a todos los precios unitarios por resolución de expedientes que figuran en el apartado V del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ofrece integrar la documentación generada durante la ejecución del contrato en los términos establecidos en el apartado I B) de la cláusula 9.

Proposición número dos.- Presentada por la mercantil PROCAT 2014, S.L., la cual propone como precio del contrato la cantidad resultante de aplicar el 34,23% de baja a todos los precios unitarios por resolución de expedientes que figuran en el apartado V del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, ofrece integrar la documentación

generada durante la ejecución del contrato en los términos establecidos en el apartado I B) de la cláusula 9.

Proposición número tres.- Presentada por la mercantil COOPERATIVA TÉCNICA DE INVENTARIACIÓN CATASTRAL S.C.L.V. (COTEINCA SCLV), la cual propone como precio del contrato la cantidad resultante de aplicar el 14% de baja a todos los precios unitarios por resolución de expedientes que figuran en el apartado V del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ofrece integrar la documentación generada durante la ejecución del contrato en los términos establecidos en el apartado I B) de la cláusula 9.

Proposición número cuatro.- Presentada por la mercantil ABS INFORMÁTICA, S.L., la cual propone como precio del contrato la cantidad resultante de aplicar el 7% de baja a todos los precios unitarios por resolución de expedientes que figuran en el apartado V del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ofrece integrar la documentación generada durante la ejecución del contrato en los términos establecidos en el apartado I B) de la cláusula 9.

Proposición número cinco.- Presentada por la mercantil VIELCA INGENIEROS, S.A., la cual propone como precio del contrato la cantidad resultante de aplicar el 31,01% de baja a todos los precios unitarios por resolución de expedientes que figuran en el apartado V del Pliego de Prescripciones Técnicas. También ofrece integrar la documentación generada durante la ejecución del contrato en los términos establecidos en el apartado I B) de la cláusula 9.

Proposición número seis.- Presentada por la mercantil SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.U., la cual propone como precio del contrato la cantidad resultante de aplicar el 14,50% de baja a todos los precios unitarios por resolución de expedientes que figuran en el apartado V del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ofrece integrar la documentación generada durante la ejecución del contrato en los términos establecidos en el apartado I B) de la cláusula 9.

Los miembros de la Mesa, a la vista de las ofertas de los licitadores y de conformidad con lo dispuesto por la cláusula 9 I) A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece: *“Los criterios para apreciar que las ofertas presentadas incurren en temeridad serán los establecidos en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”*, así como según lo dispuesto en el artículo 85.4 de la citada norma, consideran que las proposiciones presentadas por las mercantiles PROCAT 2014, S.L. y VIELCA INGENIEROS, S.A., pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, por lo cual, acuerdan conceder a las mismas un plazo de diez días de audiencia para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma en los términos del artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



## Ajuntament de Vila-real

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

